



Asunto: SUBVENCIÓN NOMINADA.
Nº Expediente: 2017004581.

DECRETO DE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL

Visto que en fecha 15 de diciembre de 2017 se dictó el Decreto núm. 1072/2017, relativo a la aprobación de la concesión y justificación de la subvención nominativa al CEIP San Juan, conforme al Anexo de Subvenciones Nominativas del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2017, al informe del área gestora y al informe de la Intervención municipal.

Visto que con posterioridad a la firma de esta Resolución se advierte por la propia Intervención que se ha cometido un error de transcripción en cuanto al importe de la subvención, lo que motiva que hoy se realice su corrección con indicación del importe correcto.

Visto que procede, en base a la nueva información aportada, subsanar el error padecido en el Decreto núm. 1072/2017, con la finalidad de adaptarlo a los datos correctos.

Visto que conforme prescribe el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, estas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

De acuerdo con las competencias que me atribuye la legislación vigente, vengo a **decretar**:

Rectificar el error padecido en el mencionado Decreto núm. 1072/2017 de fecha 15 de diciembre de 2017, y en consecuencia, se sustituye el texto anterior, y en las 3 ocasiones donde dice:

1.500,00 €

Debe decir:

3.500,00 €

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Haría, en la fecha indicada al margen, de lo que, como Secretaria, certifico.

En Haría, en la fecha indicada al margen.

Documento firmado electrónicamente	
Alcalde-Presidente	Secretaria-Interventora acctal.
Marciano Acuña Betancor	Sara May Lemes Brito